



PROGRAMA DE CRÉDITOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA
CAIXABANK – UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Normativa. Curso 2019-2020

A) PRESENTACIÓN:

La Universidad de Navarra junto con CaixaBank dispone del Programa de Créditos a la Excelencia Académica. Este Programa ofrece al estudiante con buen expediente académico, la posibilidad de acceder a financiación bancaria en condiciones de mercado preferenciales para la matrícula y, en algunos casos, el alojamiento. Además, existe la posibilidad de reducir parte del préstamo en función de los resultados académicos obtenidos.

B) CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO GRADO:

a) Plazo máximo 10 años

1. Este préstamo se concede por un importe máximo igual a: **8.000€ multiplicado por el número de años del plan de estudios de la titulación que se cursa**, con disposiciones anuales de un máximo de 8.000€ destinados al importe de la matrícula y/o de los gastos de alojamiento de cada curso.
2. Tiene un plazo de hasta 10 años, de los cuales la carencia es igual a los años pendientes para finalizar la titulación más 1 (máximo 5 años). Transcurrido este plazo, se amortizará mensualmente el capital pendiente en un máximo de 5 años.
3. Se destinará al pago de la matrícula, y únicamente en el caso que el importe de la matrícula fuese menor a 8.000€ se podrá destinar la diferencia a los gastos de alojamiento (los detallados en el Anexo I). En ningún caso podrá ser utilizado para finalidades que no estén relacionadas con el pago de matrícula y alojamiento.
4. La liquidación de los intereses será mensual, desde el momento de la concesión.
5. El tipo de interés nominal será **3,25%**.
6. La tasa anual equivalente será **3,30%**¹.
7. Comisión de estudio: 0%.
8. Comisión de apertura: 0%.
9. Comisión por cancelación anticipada: 0%.

¹ Cálculo basado en un ejemplo teórico representativo con las mismas condiciones del Préstamo Grado: TAE: 3,30%, calculada para un préstamo de 32.000 € del que se realiza en cada anualidad disposiciones que representan el 25% del capital prestado durante los primeros 4 años. Carencia de amortización de capital de 5 años. TIN 3,25 % fijo. Plazo 10 años. Importe total adeudado 38.353,7€ (capital 32.000 € + Intereses 6.353,7€). Importe cuotas mensuales 578,56€. Este ejemplo se ha realizado bajo las circunstancias de ninguna amortización anticipada en el transcurso del plazo del préstamo y sin aplicar ninguna bonificación. La concesión de la operación está sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de la entidad.



b) Plazo máximo 13 años (sólo para titulaciones de más de 4 años de duración)

1. Este préstamo se concede por un importe máximo igual a: **8.000€ multiplicado por el número de años del plan de estudios de la titulación que se cursa**, con disposiciones anuales de un máximo de 8.000€ destinados al importe de la matrícula y/o de los gastos de alojamiento de cada curso.
2. Tiene un plazo de hasta 13 años, de los cuales la carencia es igual a los años pendientes para finalizar la titulación más 1 (máximo 8 años). Transcurrido este plazo, se amortizará mensualmente el capital pendiente en un máximo de 5 años.
3. Se destinará al pago de la matrícula, y únicamente en el caso que el importe de la matrícula fuese menor a 8.000€ se podrá destinar la diferencia a los gastos de alojamiento (los detallados en el Anexo I). En ningún caso podrá ser utilizado para finalidades que no estén relacionadas con el pago de matrícula y alojamiento.
4. La liquidación de los intereses será mensual, desde el momento de la concesión.
5. El tipo de interés nominal será **3,45%**.
6. La tasa anual equivalente será **3,51%²**.
7. Comisión de estudio: 0%.
8. Comisión de apertura: 0%.
9. Comisión por cancelación anticipada: 0%.

² Cálculo basado en un ejemplo teórico representativo con las mismas condiciones del Préstamo Grado: TAE: 3,51%, calculada para un préstamo de 48.000 € del que se realiza en cada anualidad disposiciones de 8.000€ durante los primeros 6 años. Carencia de amortización de capital de 7 años. TIN 3,45 % fijo. Plazo 12 años. Importe total adeudado 59.779,44€ (capital 48.000 € + Intereses 11.779,44€). Importe cuotas mensuales 872,13€. Este ejemplo se ha realizado bajo las circunstancias de ninguna amortización anticipada en el transcurso del plazo del préstamo y sin aplicar ninguna bonificación. La concesión de la operación está sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de la entidad.

Siempre que sea mayor de edad, el estudiante será el primer titular de la financiación y se incorporarán como titulares a los progenitores del mismo, siempre y cuando estén casados en régimen de gananciales. En el caso de otros regímenes matrimoniales será suficiente con la titularidad del alumno y de uno de los progenitores, siempre que la solvencia (ingresos, patrimonio...) y capacidad de devolución con los criterios de riesgo interno de la entidad, sean suficientes para la concesión de la financiación solicitada. Si CaixaBank considera que la situación de solvencia familiar no es adecuada para la concesión del préstamo, ofrecerá la opción de añadir otros titulares que aporten garantías suficientes.

Para poder tramitar la solicitud todos los titulares deberán figurar como clientes de CaixaBank (en caso de no serlo, se puede acudir a cualquier oficina de CaixaBank para tramitar su alta como clientes sin necesidad de contratar ningún producto).

c) ALCANCE DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y BONIFICACIONES:

Al finalizar el curso académico, en función de la nota media obtenida por el alumno, se podrá bonificar un 20% o un 40% del capital del préstamo dispuesto para la matrícula y/o alojamiento en dicho curso (máximo sobre 8.000€). Las calificaciones requeridas pueden consultarse en el **Anexo II** y varían en función de la fecha de acceso a este Programa (desde el curso 2017-2018 o con anterioridad) y de la titulación que estudia el alumno.



El cálculo de esta nota media del curso se realizará de forma ponderada, y no se incluirá la calificación de las asignaturas de prácticas curriculares o de estancias (que ordinariamente se realizan fuera del período lectivo y fuera de la Universidad), que se determinen para cada plan de estudios.

La bonificación obtenida será aplicada directamente a la amortización del préstamo **antes del 30 de septiembre de 2020** y no se verá reflejada como un ingreso en la cuenta del préstamo.

D) REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA:

1. Haber formalizado previamente la matrícula en primer curso de estudios de Grado en la Universidad de Navarra en el año académico 2019-2020, antes de solicitar el préstamo. Al formalizar la matrícula se habrá de seleccionar la opción "Crédito a la Excelencia", como forma de pago, para la cantidad que se solicite en esta modalidad (máximo 8.000€).
2. Haber obtenido una nota media mínima de 7,5 puntos entre 1º y 2º de bachillerato, habiendo cursado 2º de bachillerato en el año académico 2018-2019.
3. Haber obtenido una renta per cápita anual de la unidad familiar en 2018 inferior a 20.000€ (cálculo de renta per cápita detallado en el apartado Anexo III).
4. Solo se puede incorporar en el Programa el alumnado que se matricula por primera vez en los estudios universitarios procedente directamente del bachillerato, y tendrá derecho a permanecer en él los siguientes cursos si se cumplen las condiciones establecidas.
5. La incorporación a este Programa en cursos distintos del primero sólo estará abierta a los alumnos de estudios oficiales que salgan del Programa de Becas Alumni en el curso 2019-2020 por no cumplir los requisitos para continuar en él. En este supuesto, se exigirá haber aprobado todas las asignaturas matriculadas en dicho curso.
6. Que CaixaBank conceda el préstamo tras el estudio de la solicitud. Como en cualquier otro préstamo, su concesión estará sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante de acuerdo a las políticas de riesgo de la entidad. CaixaBank podrá requerir cualquier documentación complementaria que precise para el estudio de la solicitud.
7. Poseer la nacionalidad española y el domicilio familiar en España. En el caso de estudiantes extranjeros, disponer de la Tarjeta de Residencia en España (no sólo el visado de estudiante).
8. El Crédito a la Excelencia Académica es compatible con el Plan de Incentivación de los Estudios de Grado y con las Becas Públicas, pero incompatible con la Beca Alumni.

E) REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL PROGRAMA:

1. Solicitar la permanencia en el Programa entregando la documentación necesaria en los plazos establecidos. No se admitirán solicitudes fuera de plazo. La no presentación de la solicitud implicará la renuncia a permanecer en este Programa.



2. Aprobar cada curso todas las asignaturas matriculadas, dentro de la convocatoria ordinaria o extraordinaria.
3. Que CaixaBank conceda un nuevo préstamo (en el caso de haber tenido Préstamo Anual durante el curso 2018-2019) o una nueva disposición (en el caso de Préstamo Grado) tras el estudio de la solicitud, con las mismas exigencias de cuando se accedió al Programa.
4. Los cambios de titulación que no supongan promoción de curso supondrán la salida del Programa. Sólo se podrá permanecer en este Programa durante los años de duración de la titulación en la que el estudiante se encuentre matriculado.

NOTA: Quienes causen baja en el Programa dejarán de optar a las ayudas, pero en caso de tener el Préstamo Grado podrán seguir disponiendo de 8.000€ cada año mientras duren sus estudios, y siempre que aprueben el 70% de los créditos matriculados cada curso.

En caso de tener el Préstamo Anual, podrán solicitar la financiación que CaixaBank ofrece de forma general a los estudiantes de la Universidad en las condiciones vigentes en cada momento.

En cualquier caso, la relación pasará a ser exclusivamente entre el prestatario y CaixaBank.

F) DOCUMENTACIÓN NECESARIA

a) Solicitud de ACCESO AL PROGRAMA

1. Impreso de solicitud de acceso al Programa del Crédito a la Excelencia Académica de la Universidad de Navarra.
2. Solicitud de préstamo de CaixaBank, cumplimentada y firmada por todos los titulares.
3. Documento de autorización de tratamiento de datos de carácter personal firmado por todos los titulares.
4. Recibo de la matrícula del curso 2019-2020, si se dispone de él (si no lo aportará la Oficina de Financiación).
5. Calificaciones finales de 1º y 2º de Bachillerato, en las que conste que se ha cursado 2º en el curso 2018-2019.
6. Declaración de la Renta de las Personas Físicas de 2018 de todos los miembros computables de la familia que lo hayan presentado. Y en caso de no haber presentado dicho Impuesto, Certificado de Imputación de Rentas del año 2018.
7. En caso de querer destinar parte del préstamo al pago del alojamiento, debe aportar un certificado que el propio alojamiento le entregará para esta gestión. Solamente se contemplarán los alojamientos que se detallan en el **Anexo I**.
8. Para estudiantes matriculados en cursos distintos a primero y que salgan del Programa de Becas Alumni, documento que acredite el motivo de su salida del programa con efectos desde el curso 2019-2020.
9. Documentación obligatoria para el estudio de concesión del préstamo (presentar lo que proceda en cada caso, y de todos los titulares):
 - Trabajadores por cuenta ajena: la última nómina o pensión.
 - Trabajadores por cuenta propia: Certificado AEAT, Certificado Seguridad Social, IRPF trimestral (130/131), IRPF anual (100) e IVA anual (390/420 IGIC/IPSI).



- Cuando se trate de préstamos por importe superior a 15.000€, también es necesario:
 - Justificante de cuotas de préstamos en otras entidades (si se tienen).
 - Extracto del año 2019 de cuentas bancarias en entidades distintas a CaixaBank (si se tienen).
- Cuando se trate de préstamos por importe superior a **30.000€**:
 - Contrato de trabajo (sólo si la antigüedad es inferior a tres años)
- Cuando se trate de préstamos por importe superior a **50.000€**:
 - Acreditación de solvencia (verificación registral, cuadro de fincabilidad).

b) Solicitud de PERMANECIA EN EL PROGRAMA

1. Impreso de solicitud de permanencia en Programa del Crédito a la Excelencia Académica.
2. Certificado del Crédito a la Excelencia descargado del menú del alumno en el portal miUNAV después de hacer la matrícula.
3. En caso de querer destinar parte del préstamo al pago del alojamiento, debe aportar un certificado que el propio alojamiento le entregará para esta gestión. Solamente se contemplarán los alojamientos que se detallan en el **Anexo I**.
4. Solo aquellos alumnos que han tenido el Préstamo Anual en el curso 2018-2019 deben realizar nuevamente la solicitud de préstamo de CaixaBank y aportar toda la documentación obligatoria mencionada en el punto a)9.

G) LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA:

Lugar de entrega: La solicitud y la documentación requerida se enviarán **escaneadas en un único archivo PDF** a la dirección de correo electrónico creditoexcelencia@unav.es. Alternativamente, se pueden entregar en persona o por correo certificado en la Oficina de Financiación de los Estudios, Servicio de Admisión, Universidad de Navarra, 31008 Pamplona. **En ningún caso se entregarán o enviarán a CaixaBank.**

Plazos de entrega: El **plazo se abre el 11 de junio**, y una vez formalizada la matrícula en el curso 2019-2020, el alumno dispone de tres días para enviar su solicitud de acceso o permanencia en el Programa. No se admitirán solicitudes más tarde del **25 de agosto**.

H) OBSERVACIONES:

1. La Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión se encargará de remitir a CaixaBank aquellas solicitudes que cumplan los requisitos para acceder o permanecer en el Programa de Créditos a la Excelencia Académica.
2. CaixaBank analizará la documentación recibida y en caso de necesitar más información la requerirá directamente al alumno. Una vez realizado el estudio necesario por parte de la entidad financiera, ésta procederá a contactar con el alumno para su concesión/denegación, en un plazo aproximado de 4 semanas desde la presentación de la solicitud. Todos los préstamos deberán estar firmados **antes del 15 de septiembre de 2019**.



3. Cuando el importe de préstamo solicitado sea superior a 30.000€, la formalización del préstamo deberá firmarse ante notario, siguiendo las instrucciones dadas por CaixaBank para cada caso. Los gastos derivados de esta gestión correrán por cuenta del prestatario.
4. El importe del préstamo se pondrá a disposición de la UNAV/Alojamiento con la finalidad de dar cumplimiento de la obligación de pago del importe de la matrícula/alojamiento. El estudiante deberá realizar la correspondiente provisión de fondos en el depósito vinculado al préstamo a fin de poder atender los pagos derivados de la financiación.
5. La vinculación con CaixaBank, tanto del alumno como de la familia, facilitará la concesión y/o renovación del préstamo. Se entenderá por vinculación: ser titular de una cuenta corriente o de ahorro, contratar seguros de vida y/o generales, domiciliar la nómina o pensión, contratar productos de ahorro como depósitos, fondos de inversión, planes de pensiones/epsv, etc.
6. La contratación de un seguro de vida permite al titular o al avalador de la operación garantizar el pago de la deuda pendiente o de un porcentaje de la misma en caso de fallecimiento, paro o incapacidad laboral y opcionalmente en caso de invalidez absoluta y permanente.
7. La Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión facilitará a CaixaBank la información sobre las calificaciones del estudiante que permita comprobar si se cumplen los requisitos académicos para la posible bonificación parcial del préstamo.
8. Quienes no sean admitidos en el Programa o no cumplan requisitos para permanecer en él, no se beneficiarán de las ayudas/bonificaciones pero podrán solicitar los préstamos que CaixaBank ofrece de forma general a los estudiantes de la Universidad en las condiciones vigentes en cada momento. En todo caso, la relación será exclusiva entre el prestatario y CaixaBank.
9. La detección de tentativa por parte del alumno de persuadir a los profesores para que modifiquen su calificación, con el objetivo de variar la media obtenida en el curso para obtener una mayor reducción del préstamo o para evitar salir del Programa, será motivo suficiente para quedar excluido de él. En estos supuestos se producirá la pérdida de todos sus beneficios y obligación de restitución de los que se hubieran podido percibir.
10. La inexactitud o falsedad de los datos, información y documentos facilitados también podrán ser considerados como causa de exclusión del Programa de Créditos a la Excelencia Académica.



ANEXO I

Listado de Alojamientos aceptados en el Programa a los que se puede destinar el préstamo, cuando el importe de matrícula es inferior a 8.000€:

ALOJAMIENTO	DIRECCIÓN
C.M. Ayete	Paseo de Ayete, 25. San Sebastián - Guipúzcoa
C.M. Jaizkibel	Aldapeta, 49. San Sebastián - Guipúzcoa
C.M. Larraona	Pío, XII 45. Pamplona - Navarra
C.M. Santa Clara	San Emeterio s/n. Cizur Menor - Navarra
C.M. Santa María de Roncesvalles	Sancho el Fuerte, 28. Pamplona - Navarra
C.M. Aldaz	Ronda Cendea de Olza, 19-21. Barañain - Navarra
C.M. Goimendi	Campus Universitario. Pamplona – Navarra
C.M. Goroabe	Campus Universitario. Pamplona – Navarra
C.M. Olabidea	Campus Universitario. Pamplona - Navarra
C.M. Belagua	Campus Universitario. Pamplona – Navarra
C.M. Mendaur	Campus Universitario. Pamplona – Navarra
C.M. Santa María del Lago	Comunidad Cantabria, 34. Barañain – Navarra
Proyecto CET	Campus de Pamplona
Piso del Club Universitario Artaiz	Yanguas y Miranda 21, 1º. Pamplona - Navarra
Piso del Club Universitario Larrabide	Iñigo Arista, 18 - 2ºA. Pamplona - Navarra
Piso del Club Universitario Velate	Iturrama, 45 - 1º. Pamplona – Navarra
Residencia María Emilia Riquelme	Abejeras, 22. Pamplona – Navarra
Residencia La Providencia	Plz. Santa María la Real, 3. Pamplona – Navarra
Residencia Nuestra Señora del Huerto	Monasterio de Urdax, 25. Pamplona – Navarra
Residencia María Inmaculada	Avda. Roncesvalles, 1. Pamplona – Navarra
Residencia María Reparadora	Padre Moret, nº 2. Pamplona – Navarra
Residencia El Carmelo	Plz. San Juan de la Cadena, 1. Pamplona – Navarra
Residencia Compañía de María	Camino Alto de S. Bartolomé,24.San Sebastián- Guipúzcoa
Residencia del Sagrado Corazón de Jesús y de María	Paseo de la Fe, 34. San Sebastián- Guipúzcoa
Residencia El Carmelo	Ilumbe, 8. San Sebastián- Guipúzcoa
Residencia Esclavas del Sagrado Corazón	Av. General Zumalacárregui,11.San Sebastián- Guipúzcoa
Residencia Ángeles Custodios	Intxaurrondo, 12. San Sebastián- Guipúzcoa



ANEXO II

Las notas necesarias para bonificar parte del préstamo son distintas en función de si el alumno ha estado en el Programa de Créditos a la Excelencia Académica antes del curso 2017-2018 o no, así como de la titulación.

a) Para los alumnos que accedieron al Programa antes del curso 2017-2018:

Grupo de titulaciones A

Nota mayor o igual a **8,00** puntos: **40%** de reducción.

Nota mayor o igual a **7,00** puntos y menor de 8,00 puntos: **20%** de reducción.

Grupo de titulaciones B

Nota mayor o igual a **8,50** puntos: **40%** de reducción.

Nota mayor o igual a **7,50** puntos y menor de 8,50 puntos: **20%** de reducción.

b) Para los alumnos que se incorporan al Programa a partir del curso 2017-2018:

Grupo de titulaciones A

Nota mayor o igual a **8,50** puntos: **40%** de reducción.

Nota mayor o igual a **7,50** puntos y menor de 8,50 puntos: **20%** de reducción.

Grupo de titulaciones B

Nota mayor o igual a **9,00** puntos: **40%** de reducción.

Nota mayor o igual a **8,00** puntos y menor de 9,00 puntos: **20%** de reducción.

GRUPO A		
1. Arquitectura	7. Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación	11. Ingeniería Biomédica
2. Ingeniería de Edificación	8. Ingeniería en Electrónica de Comunicaciones	12. Ingeniería de la Energía
3. Ingeniería en Tecnologías Industriales	9. Ingeniería en Organización Industrial	13. Medicina
4. Ingeniería Mecánica	10. Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	14. Farmacia
5. Ingeniería Eléctrica		15. Farmacia + Nutrición Humana y Dietética
6. Ingeniería en Electrónica Industrial		
GRUPO B		
1. Administración y Dirección de Empresas	14. Enfermería	29. Nutrición Humana y Dietética
2. Administración y Dirección de Empresas + Derecho	15. Filología Hispánica	30. Pedagogía
3. Biología	16. Filología Hispánica + Comunicación Audiovisual	31. Pedagogía + Magisterio en Educación Infantil
4. Biología + Ciencias Ambientales	17. Filología Hispánica + Periodismo	32. Pedagogía + Magisterio en Educación Primaria
5. Bioquímica	18. Filosofía	33. Periodismo
6. Ciencias Ambientales	19. Filosofía, Política y Economía (bil.)	34. Psicología
7. Comunicación Audiovisual	20. Filosofía + Periodismo	35. Publicidad y Relaciones Públicas
8. Derecho	21. Historia	36. Química
9. Derecho + Filosofía	22. Historia + Periodismo	37. Química + Bioquímica
10. Derecho + Relaciones Internacionales	23. Humanidades	38. Relaciones Internacionales
11. Diseño	24. ISSA - Asistencia de Dirección	39. Relaciones Internacionales + Historia
12. Economía	25. Literatura y Escritura Creativa	
13. Economía + Derecho	26. Magisterio en Educación Infantil	
	27. Magisterio en Educación Primaria	
	28. Marketing	



ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA RENTA FAMILIAR

Se entiende por renta per cápita anual de la unidad familiar el resultado de dividir la suma de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables de la familia y por cualquier motivo durante 2018 entre dicho número de miembros. Los ingresos que hayan sido obtenidos por los hijos computarán al 50%. Se considera miembro computable: el alumno solicitante, el padre, la madre, el tutor legal, en su caso, y los hermanos solteros menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2018.

Procedimiento de cálculo de la renta familiar tomando como referencia el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- * *I.R.P.F de Navarra*: “Parte general de la base imponible” + “Base liquidable especial del ahorro” – “Cuota líquida” + “Rentas exentas”.
- * *I.R.P.F del País Vasco*: “Base imponible general” + “Base imponible del ahorro” – “Cuota líquida” + “Rentas exentas”.
- * *I.R.P.F. del resto de Comunidades*: “Base imponible general” + “Base imponible del ahorro” – “Cuota resultante de la autoliquidación” + “Rentas exentas”